

Personas en Situación de Calle



CONVOCATORIA 2020

Objetivo

Se pretende atender a alrededor de 600 personas en situación de calle que transita, habita o utiliza áreas públicas principalmente dentro del perímetro de la alcaldía mediante el ofrecimiento temporal de espacios y servicios como alimentación, dormitorio, aseo personal, trabajo social, psicología, canalización a servicio médico, reinserción familiar, laboral, canalización y trámite para ingresos a centros de alfabetización, instituciones de capacitación laboral o centros de rehabilitación en adicciones, asesorías para la vida independiente, canalización, actividades recreativas, culturales y deportivas, entre otras.

Requisitos de Acceso

- Estar en situación de calle dentro del perímetro de la alcaldía.
- No contar con redes familiares y/o de apoyo.
- Solicitar y aceptar el servicio de manera voluntaria.
- Ser autosuficiente físicamente
- Género indistinto
- Cualquier edad

Para tener acceso a los servicios que se ofrecen en alguna línea de atención del Centro de Asistencia Social para Población e Situación de Calle, Riesgo o Indigencia "Albergue Benito Juárez" y considerando las características propias de esta población, no es requisito presentar solicitud por escrito, no obstante y de acuerdo al Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, y al estado físico y mental del sujeto de atención, se solicitará que proporcione los datos personales de que disponga a través de documento de identificación o de manera verbal.

El beneficiario deberá encontrarse primordialmente dentro del perímetro de la Alcaldía en Benito Juárez, cubrir el perfil señalado en cada línea de atención y aceptar las disposiciones marcadas en los lineamientos mediante su firma o huella digital.

Procedimiento de Acceso

- Solicitud del servicio de manera voluntaria por parte del solicitante, o bien el ciudadano solicite el apoyo de servicio de asistencia social a la persona en situación de calle por medio de demanda ciudadana presentada en el Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) o de manera electrónica al Centro de Atención Ciudadana <https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/> o vía telefónica; en caso de ingresar solicitud al CESAC o al Centro de Atención Ciudadana, se entregará un comprobante de haber completado su registro al programa social o personalmente en las oficinas del Centro de Asistencia Social para Población e Situación de Calle, Riesgo o Indigencia "Albergue Benito Juárez", ubicado en Cerrada de Miguel Ángel s/n esquina con Giotto, colonia Mixcoac, Alcaldía Benito Juárez.
- Contar con la edad de acuerdo a la línea de atención a incorporarse.
- Aceptar los lineamientos internos de la línea de atención correspondiente y conducirse de acuerdo con éste.
- En caso de ser referido por institución deberá contar con los oficios de canalización, así como con valoración médica y psiquiátrica, que demuestre no requerir servicios de salud de segundo y tercer nivel. Es importante mencionar que el Programa no podrá hacerse cargo si fuera necesario este tipo de atención.
- En todos los casos deberá la persona proporcionar información para llenar el formato respectivo de ingreso de acuerdo a la línea en la que se ubique.
- El ingreso al programa puede ser durante todo el año, dependiendo a la línea de atención.
- La respuesta es de manera inmediata, su permanencia o ingreso dependen del espacio disponible en las instalaciones.
- A su ingreso como beneficiario del programa se le informará su tiempo de permanencia en el mismo. Una vez que las personas solicitantes son incorporadas al programa social, formarán parte de un Padrón de Personas Beneficiarias, que conforme a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal será de carácter público, siendo reservados sus datos personales, de acuerdo con la normatividad vigente: los cuales en ningún caso podrán emplearse para propósitos de proselitismo político, religioso o comercial, ni para ningún otro fin distinto al establecido en las Reglas de Operación de este programa social.

PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL:

El monto total del presupuesto, del Programa "Atención a Personas en Situación de Calle", para el ejercicio fiscal 2020, asciende a \$600,000.00 (Seiscientos mil pesos 00/100 M.N.). El monto unitario por beneficiario es variable de acuerdo al tipo y cantidad de servicios que reciba. Los servicios que pueden recibir a través del presupuesto son: alimentos, dormitorio (colchonetas, cobijas), servicio de regaderas (artículos de aseo personal), atención médica (medicamentos y pañales de adulto). Mismos que varían de acuerdo a las necesidades y estancia en el programa de cada beneficiario.

TEMPORALIDAD: PERMANENTE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2020

En la siguiente dirección electrónica podrás consultar los Lineamientos Completos de la Presente Convocatoria, así como las Reglas de Operación

<http://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/triforce.php?id=149>

Teléfono de Contacto: 86563912

f t i / bjalcaldia

#EsTiempoDeCuidarnosTodos

